

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de junio de 1995.-  
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

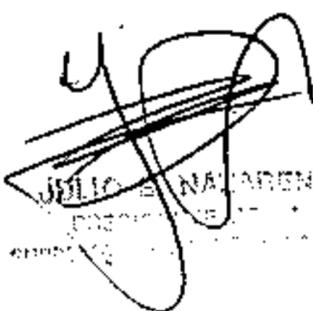
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 1782/94 hasta el 30 de noviembre de 1995 en cuanto a la contratación de un agente con categoría presupuestaria de Secretario de Juzgado para desempeñarse como Secretario de Fiscalía en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal N° 24.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

3°) La contratación que se autoriza en el punto 1°) de la presente, será prorrogada en los términos usuales, hasta tanto se dé cumplimiento a las normas transitorias previstas por la ley 24.121, art 27 y concordantes.

4°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación (art.34 R.L.J.N.)

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAJARENG  
SECRETARIO DE JUSTICIA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION